

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa Mañas Martín Camuñas, contra la empresa “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 14 de julio de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado escrito y copia presentados por doña Rosa Mañas Martín Camuñas, solicitando la ejecución de la sentencia dictada en los autos de referencia. Asimismo, hago constar que la sentencia es firme. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

En Madrid, a 28 de julio de 2011, por la ilustrísima señora doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 40 de Madrid, se dicta lo siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de doña Rosa Mañas Martín Camuñas, contra “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 693 euros de principal, más 69,30 euros de mora, más 152,46 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Existiendo en este Juzgado ejecución contra la misma ejecutada, antes de proceder a su acumulación dese traslado por tres días a las partes a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.727/11)